CCOO servicios abanca

Integración con Banco Caixa Geral-Cuarta reunión

Hoy, 2 de abril ha tenido lugar la cuarta reunión para la integración de BCG. Esta vez la reunión se ha realizado mediante medios telemáticos por la imposibilidad de los desplazamientos.

Lo primero que nos comunican es quieren acotar el número de las salidas por prejubilaciones, y que estas vayan acompañadas de los excedentes generados en cada provincia.

Prejubilaciones

Para todos los empleados que a 30 de junio de 2020 tengan 58 años o más.

En el caso de los empleados de los SS.CC. de BCG en Madrid la edad exigible son 55 años cumplidos el 30 de junio del presente año.

Compensaciones

La compensación ofrecida por la empresa es del 70% del salario bruto anual, dividido en 12 meses, desde la extinción hasta los 63 años.

Para las personas de menos de 58 años se aplicaría el 70% del salario bruto por cinco años.

El abono del convenio especial hasta los 63 años, correría a cargo de la empresa.

Bajas Indemnizadas

25 días por año trabajado, con un máximo de 18 meses en el caso de rechazar un traslado. Además estas mismas condiciones para casos de baja voluntaria de no alcanzar el número de 250 salidas.

Movilidad Geográfica

Se contempla para los trabajadores de los SSCC. de Caixa Geral en Madrid, y los excedentes por solapamientos y reordenación de oficinas.

El número máximo de traslados serían 100 trabajadores a más de 50 kms. desde su centro de origen a su nuevo destino. Terminaría esta organización el 31 de diciembre de 2020.

Compensaciones de los traslados:

-Entre 51 y 125 kms : 200 euros brutos mensuales durante 3 años.

-Más de 125 kms: 400 euros brutos mensuales durante 3 años.

CCOO servicios abanca

Homologación de condiciones

A partir del 1 de julio toda la plantilla estaría bajo el abrigo del convenio de ahorro.

Se garantiza el salario de la plantilla de BCG, salvo los complementos funcionales vinculados a ciertos puestos, que se suprimirían si se dejaran de realizar las tareas asociadas a dichos complementos.

En esa misma fecha se liquidaría el trienio devengado en Banca y sería el punto de partida para generar trienio en Ahorro y, en su caso, para la promoción por experiencia.

A partir del 1 de enero de 2021 se aplicará a toda la plantilla los beneficios sociales de Abanca. También las aportaciones al plan de pensiones de Abanca.

En materia de préstamos y anticipos se aplicarán las condiciones de la oferta financiera existente en Abanca, para las nuevas operaciones.

Horario

Hacen distinciones entre horarios de SS.CC y red comercial; e incluso dentro de la red comercial quieren diferentes horarios para la red de empresa y la red minorista. Pero no contentos con eso, también sugieren diferentes horarios dependiendo del número de empleados de las oficinas. Pero el resumen es el mismo para todos: trabajar mañanas y tardes.

En **CC.OO**. valoramos muy positivamente que dejen de lado la posibilidad del despido colectivo, y ofrezcan la posibilidad de las extinciones de contrato de mutuo acuerdo; pero las compensaciones ofrecidas son claramente insuficientes y la propuesta de los horarios un sinsentido, además de no tener cabida en este momento.

La siguiente reunión está emplazada para el 8 de abril

2 de abril de 2020

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS_____

DNI_____ Nº / NOMBRE DE OFICINA_____

TELÉFONO DE CONTACTO_____ E-MAIL_____

CUENTA DE CARGO_____FIRMA

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.
Móviles de Contacto: 676775639 –666843572–666114051–626353005
Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

http://www.ccoo-servicios.es/abanca/

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.